

## CONCLUSIONES

La presente investigación se ha enfocado a la revisión y análisis del nuevo institucionalismo de la Contraloría Social (CS) en las políticas de desarrollo municipal, como programa de gobierno, cuyo propósito es incorporar a la sociedad en la vigilancia y control de los programas sociales de aplicación en las zonas más pobres de nuestro país en el marco de la política social.

Se ha revisado su evolución principalmente durante 2000 a 2012, periodo en el que llevó a cabo una serie de reformas constitucionales, así como la promulgación de distintas leyes y normas que podrían reforzar la intervención de la sociedad en la vida política y administrativa de nuestro país, a esto se le ha denominado el nuevo institucionalismo, ya que todo ello implica cambios fundamentales para reducir la incertidumbre y para garantizar una cultura democrática de participación ciudadana, de transparencia, rendición de cuentas y de acceso a la información, medios que fortalecen (desde este estudio) a la Contraloría Social, que aun cuando son medidas institucionalizadas e inducidas por parte de las autoridades gubernamentales, podrían orientar el trabajo de organizaciones de la sociedad civil, de particulares o del propio sector privado, para estar presente en las acciones de gobierno. El fin último es que todos los avances de *jure* pasen a ser de *facto*, y se manifiesten en calidad de vida de los mexicanos.

En este sentido, las conclusiones que se desprenden de este estudio son las siguientes:

1. El diseño, esencia y origen de la Contraloría Social a través de los años ha sufrido retrocesos y avances, como lo sucedido entre las administraciones de 1995-2000, 2000-2006 y 2006-2012, modificaciones importantes en cuanto a su cobertura, ámbito de

competencia y fundamento legal. Si bien en su origen nació encenque jurídicamente para vigilar los programas de *Solidaridad*, y después prácticamente no figuró con el Programa de Educación, Salud y Alimentación, ésta renace a partir de 2000 y principalmente en 2004 con la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Acciones Realizadas por los Organismos de la Sociedad Civil en el Programa de Desarrollo Humano *Oportunidades*, nutrida de un marco normativo mayormente sólido.

2. El nuevo institucionalismo permite un análisis exhaustivo de lo que han sido las instituciones, en este caso encargadas de garantizar la incorporación de la sociedad en las acciones de gobierno, pero desde un punto de vista no sólo normativo, sino práctico, prescripciones racionalizadas e impersonales, independiente de cualquier entidad particular a la que pudiera deberse una lealtad moral. Se vincula muy directamente con la acción social práctica.

3. La promulgación de leyes y normas, como se establece en nuestra base teórica, no es suficiente si no se toman en cuenta otros factores fundamentales como son la cultura, las rutinas, usos y costumbres de las comunidades donde se toman decisiones en forma diferente a las que se obligan mediante una ley o norma de actuación que sirve básicamente para reducir incertidumbre, pero no para provocar cambios fundamentales como las establecidas en la Contraloría Social.

Error grave ha sido promover la participación de la sociedad mediante mecanismos de inducción no acordes con las condiciones propias de cada región, esta intervención desvirtúa su objetivo de vigilar y controlar, y si no está dentro de sus parámetros de actuación se pierde efectividad.

4. El avance democrático al que se apostó con la entrada de un gobierno diferente al del Partido Revolucionario Institucional por el del Partido Acción Nacional, con Vicente Fox Quesada, en materia de Contraloría Social, se vio plasmado, por lo menos en el papel, con la promulgación de una serie de disposiciones normativas como la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental y la creación de instan-

cias como el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y el Consejo Nacional para la Evaluación, cuyo propósito es dar certidumbre y credibilidad a la gestión pública, mediante la apertura de espacios para que la sociedad intervenga en asuntos de gobierno, desde el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, como es la transparencia y el acceso a la información pública y la política social, a través de los programas destinados al combate a la corrupción y a la reducción de la pobreza, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población con menores recursos, como los municipios de Oaxaca.

5. Las reformas constitucionales en materia política refuerzan a las leyes estatales de participación ciudadana, las candidaturas independientes, la consulta popular y el derecho a iniciar leyes abrirán espacios para la intervención de los ciudadanos en asuntos de interés público.

6. Con las reformas constitucionales del artículo 6o. los gobiernos estatales han adoptado las normas y políticas federales, por lo menos también en el papel, en materia de transparencia y acceso a la información. Al igual que las determinadas para el fomento de las actividades realizadas por las organizaciones de sociedad civil, y a las establecidas para la incorporación de la Contraloría Social en las políticas de desarrollo social, sumadas a las ya existentes en las comunidades que por su propia historia y desarrollo se ejercía, por ejemplo, las asambleas ciudadanas y vecinales, y los usos y costumbres, como el caso de Oaxaca.

7. La totalidad de estas disposiciones deberían estar orientadas y concretarse en el ámbito municipal; esto es, si la aplicación de dichas normas y leyes promulgadas desde la Federación y los estados, así como por algunos municipios, hubieran tenido un impacto positivo por cuidar mejor los recursos de los programas sociales, como el de *Oportunidades*, las condiciones de vida podrían haber mejorado, sin embargo, no ha sido así.

8. Se afirma que las condiciones de vida de municipios como los de la región de la Sierra Sur de Oaxaca no han sido mejo-

radas conforme a los datos del Coneval, encargado de medir la pobreza a partir de su creación en 2005. Oaxaca sigue estando entre los tres estados de la República más pobres, conforme a los datos estadísticos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

9. La política social en nuestro país no puede continuar anclada a programas sociales focalizados, ya que emprendida de esta manera ha demostrado su fracaso; deberá universalizarse. No obstante la cantidad de recursos destinados a Oaxaca, por ser considerada de las entidades más pobres, se han generado vicios que se perciben en su muy poco avance en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades, no se han fortalecido, ni las capacidades, ni de patrimonio y sigue existiendo pobreza alimentaria, aun cuando programas sociales como *Oportunidades* representa uno de los ingresos más importantes para las familias.

10. Si bien la construcción de la *gobernanza* ha iniciado con las reformas constitucionales y legales mencionadas alrededor de esta investigación, todavía existe un camino amplio por recorrer para que los pueblos indígenas asuman su propio desarrollo. En tanto continúen dependiendo mayoritariamente de los ingresos recibidos por la Federación o la entidad federativa, y no se busquen y obtengan las capacidades técnicas, profesionales, de educación, salud, vivienda, servicios públicos de calidad e incluso espacios de recreación, la situación de autonomía quedará sólo en juego perverso de “pedir y dar” a cambio “de”.

11. Los pueblos y comunidades de *usos y costumbres* deberán continuar en la lucha para que su autonomía no sea sólo *jure* sino de *facto*, y para ello será fundamental voltear la vista a otras vías de generación de recursos que no sean únicamente las aportaciones y participaciones o los programas asistenciales que el gobierno federal y estatal les ofrece, tendrán —sin romper sus costumbres y manteniendo el control de su territorio— que acercarse a la sociedad civil para impulsar políticas públicas efectivas que realmente promuevan el desarrollo humano y el desarrollo integral de sus pueblos.